



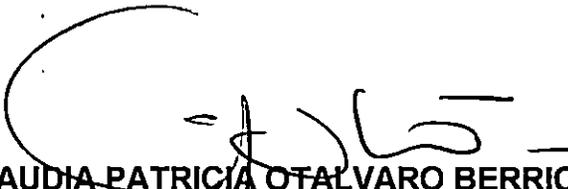
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

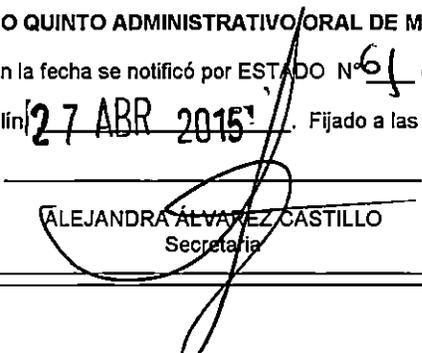
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MODESTO CÓRDOBA MOSQUERA
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES
RADICADO	05001-33-33-005-2013-00908-00
AUTO	REITERA EXHORTO AL EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, se observa que mediante memorial visible en los folios 147 y 148 del expediente, en respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante Exhorto No. 104 visible a folio 138, el Ejército Nacional remitió el acto administrativo a través del cual se ordenó el retiro definitivo del servicio del actor, pero omitió remitir la solicitud presentada por éste con relación al reconocimiento de la pensión de invalidez, motivo por el cual se **ORDENA REITERAR EL EXHORTO** tendiente a la obtención de tal documentación, para que la entidad accionada la aporte al expediente dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE.


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

N.P.O.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>61</u> el auto anterior.
Medellín, <u>27 ABR 2015</u> . Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría